



Oficio No. **0319-UNACH-SG-2023**
Riobamba, 14 de agosto de 2023.

Señores

Dr. Luis Alberto Tuaza Castro Ph.D

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y POSGRADO

PhD. Patricia Bravo Mancero

DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Presente. -

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a ustedes que el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 09 y 10 de agosto de 2023, resolvió, lo siguiente:

Solicitud aprobación de las líneas de intervención.

RESOLUCIÓN No. 0314-CU-UNACH-SE-ORD-09-10-08-2023

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 18, establece que el ejercicio de la autonomía responsable consiste entre otros aspectos, en la libertad de expedir sus estatutos, la libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio, la libertad para gestionar sus procesos internos, la libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional, la capacidad para determinar sus formas y órganos de gobierno; en consonancia con los principios de alternancia, equidad de género, transparencia y derechos de participación señalados por la Constitución de la República, de acuerdo a esta Ley y los estatutos de cada institución;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 8, establece: "Fines de la Educación Superior. - La educación superior tendrá los siguientes fines: (...) h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad (...)";

Que, el artículo 34 del Estatuto Institucional, determina que el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno;

Que, el artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo establece: "Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, los reglamentos y resoluciones expedidos por los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior, disposiciones emanadas por autoridad competente, el presente Estatuto, la normativa interna y demás instrumentos legales; (...) 30. Conocer líneas, sublíneas y áreas de investigación y vinculación aprobadas por la Comisión de investigación y vinculación";

Que, el artículo 143 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo establece: "La Dirección de Vinculación con la Sociedad es la unidad orgánica académica, responsable del proceso de gestión de la vinculación con la sociedad, bajo dependencia del Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado";

Que, el artículo 144 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo establece: "Son Deberes y atribuciones de la Dirección de Vinculación: (...)2. Conducir, dar seguimiento y evaluar los procesos de:



a) organización de la vinculación, b) cooperación y desarrollo, c) prácticas pre profesionales y pasantías de servicio a la comunidad; y, d) educación continua; 11. Guiar la ejecución de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber, consultorías y prestación de servicios, vinculados a los dominios académicos; 12. Implementar mecanismos que permitan que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje, al desarrollo de líneas y/o proyectos de investigación en coordinación con las instancias correspondientes (...);

Que, mediante Oficio No. 588-DVCS-UNACH-2023, la Ph.D. Patricia Bravo Mancero, Directora de Vinculación con la Sociedad manifiesta: "en alcance al oficio No.518-DVCSUNACH-2023, relacionado a la solicitud de aprobación de las líneas de Intervención Vinculación, ante Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Chimborazo, por medio del presente me permito informar que la Dirección de Vinculación con la Sociedad realizó el pedido con respaldo a la Resolución No. 162-CIV-28-06-2023 de fecha 28 de junio de 2023 en la que la Comisión de Investigación y Vinculación, aprobó las líneas de Intervención- Vinculación. A la vez, con fundamento en lo que establece el Estatuto institucional: Art. 35.- De los deberes y atribuciones. - Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario numeral 30. Conocer líneas, sublíneas y áreas de investigación y vinculación aprobadas por la Comisión de investigación y vinculación. Cabe señalar que las líneas de intervención son el producto de un proceso de reflexión participativa de diferentes actores institucionales con el propósito de orientar respuestas efectivas y articuladas con los ejes de docencia e investigación, a las múltiples necesidades de la sociedad, con énfasis en los grupos de atención prioritaria (...);"

Que, mediante Oficio No. 0893 -VIVP-UNACH-2023, el Dr. Luis Alberto Tuaza, Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado indica: "Con un cordial saludo, se corre traslado del pedido formulado por la Dirección de Vinculación mediante oficio No.- 588- DVCS-UNACH-2023, por lo cual me permito solicitar a su autoridad disponga lo que en norma corresponda para que sea conocido y aprobado en el seno de Consejo Universitario.";

Que, las líneas de intervención son aplicables: al eje de vinculación para la formulación de proyectos y componentes de vinculación tanto de pregrado como posgrado; al eje de investigación en lo que respecta a formulación de proyectos de investigación con componentes de vinculación; y, al eje de formación en lo referente a prácticas preprofesionales componente laboral y definición de temas de titulación; durante el periodo de ejecución del Plan de Vinculación 2022 – 2026 de la Universidad Nacional de Chimborazo;

Por lo expresado en los antecedentes y la normativa enunciada, el Consejo Universitario, en uso de las atribuciones y competencias determinadas por el artículo 35 del Estatuto vigente, en forma unánime,

RESUELVE:

Primero: CONOCER las líneas de Intervención Vinculación 2022-2026, aprobadas por la Comisión de Investigación y Vinculación, aprobadas por la Comisión de Investigación y Vinculación, con las siguientes observaciones:

- En el punto 3.1 asistencia y promoción de salud se hará constar en el apartado caracterización: Salud Integral por Salud Integral al niño.
- En el punto 3.1 asistencia y promoción de salud se hará constar en el apartado caracterización: Detección de afecciones de la salud sexual y reproductiva por detección de afecciones cervicouterino y vaginales.
- En el punto 3.1 asistencia y promoción de salud se hará constar en el apartado caracterización: Alteraciones de la glándula tiroides por Diagnóstico de alteraciones tiroideas con la determinación de pruebas hormonales: T3, T4, TSH
- En el punto 3.1 asistencia y promoción de salud se hará constar en el apartado caracterización: Salud Ambiental por Determinación microbiológica y parasitológica en muestras biológicas y del medio ambiente.



Segundo: DISPONER a la Dirección de Vinculación con la Sociedad completar el formato dispuesto por la Coordinación de Gestión de la Calidad en el informe que contiene las líneas de investigación.

Por consiguiente, con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de lo dispuesto en el artículo 165 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,

Andrea Bettina Mena Sánchez, Mgs.
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Anexos: Documentos inherentes al tema.
C.C. Archivo
Elab: Abg. Andrea Bettina Mena Sánchez
Not: MAcevedo/CRodríguez.



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO**



LÍNEAS DE INTERVENCIÓN 2022 - 2026

Riobamba, mayo de 2023



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE	3
3. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	3
ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	3
DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	4
DESARROLLO INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y PRODUCTIVO	4
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS E INTERVENCIÓN PATRIMONIAL..	5
GESTIÓN DE ECOSISTEMAS, MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD...	5
GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, TRIBUTARIA Y CONTABLE	6
EDUCACIÓN, CULTURA Y ARTES	6
DISEÑO VISUAL Y COMUNICACIÓN	7
PROTECCIÓN SOCIAL, JUSTICIA, EQUIDAD Y PAZ	8

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO:	VERSIÓN:	
	FECHA:	PÁGINA: 3 de 9	
	MACROPROCESO:		
	PROCESO:		
	SUBPROCESO:		

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la declaratoria de líneas de intervención de la Universidad Nacional de Chimborazo en su relación con el entorno desde su rol de formadora de profesionales, para brindar respuestas efectivas a las múltiples necesidades de la sociedad, con especial tratamiento a grupos de atención prioritaria y a la vez contribuir al cumplimiento de objetivos de desarrollo local, regional, nacional y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Estas líneas han sido concebidas a través de un proceso reflexivo y participativo con actores de las distintas funciones sustantivas que componen la Unach, liderado por la Dirección de Vinculación con la Sociedad, en concordancia con las Líneas de Investigación, Áreas del Conocimiento, Dominios Académico – Científicos, Modelo de Vinculación, Plan de Vinculación y Planificación Estratégica Institucional (PEI).

Los proyectos de vinculación vigentes y futuros, deberán enmarcarse en estas líneas de intervención declaradas por la Dirección de Vinculación con la Sociedad para articular las acciones de relación con el entorno de los ejes de formación, investigación y vinculación.

2. ALCANCE

Las líneas de intervención son aplicables: al eje de vinculación para la formulación de proyectos y componentes de vinculación tanto de pregrado como posgrado; al eje de investigación en lo que respecta a formulación de proyectos de investigación con componentes de vinculación; y, al eje de formación en lo referente a prácticas preprofesionales componente laboral y definición de temas de titulación; durante el periodo de ejecución del Plan de Vinculación 2022 – 2026 de la Universidad Nacional de Chimborazo.

3. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

3.1. ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dominio(s):



- Salud como producto social, orientado al buen vivir

Línea(s) de Investigación:

- Salud

Caracterización:

- Discapacidades
- Enfermedades transmisibles y no transmisibles
- Neoplasias
- Atención primaria de salud según ciclos de vida y grupos prioritarios
- Cuidados de salud integral a la persona, familia y comunidad
- Salud y calidad de vida al adulto mayor

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO:	VERSIÓN:	
	FECHA:	PÁGINA: 4 de 9	
	MACROPROCESO:		
	PROCESO:		
	SUBPROCESO:		

- Salud integral al niño
- Promoción y prevención en salud mental
- Evaluación y diagnóstico clínico y psicométrico del estado de salud mental
- Intervención psicológica individual y grupal
- Problemas relacionados con la salud mental
- Detección de afecciones cervicouterino y vaginales
- Determinación microbiológica y parasitológica en muestras biológicas y del medio ambiente
- Diagnóstico de alteraciones tiroideas con la determinación de pruebas hormonales: T3, T4, TSH

3.2. DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Dominio(s):

- Desarrollo territorial - productivo y hábitat sustentable para mejorar la calidad de vida

Línea(s) de Investigación:

- TIC's en la educación
- Ingeniería informática
- Electrónica, telecomunicaciones y redes

Caracterización:

- Diseño de redes de computadores
- Diseño de redes de telecomunicaciones
- Gestión de redes, redes industriales
- Desarrollo de software
- Diseño y certificación de redes de computadores e infraestructura. Tecnológica de información
- Seguridad informática
- Auditoría informática

3.3. DESARROLLO INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y PRODUCTIVO

Dominio(s):



- Desarrollo territorial - productivo y hábitat sustentable para mejorar la calidad de vida

Línea(s) de Investigación:

- Sistemas de producción y desarrollo agroindustrial
- Servicios personales
- Ingeniería, construcción, industria y producción

Caracterización:

- Ingeniería, industria y producción
- Sistemas de producción y desarrollo agroindustrial
- Buenas prácticas de manufactura
- Emprendimientos agroindustriales

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO:	VERSIÓN:	
	FECHA:	PÁGINA: 5 de 9	
	MACROPROCESO:		
	PROCESO:		
	SUBPROCESO:		

- Gestión de calidad
- Emprendimiento
- Seguridad e higiene industrial
- Procesos industriales y de manufactura
- Gestión turística
- Patrimonio natural
- Patrimonio cultural
- Operación turística

3.4. SISTEMAS CONSTRUCTIVOS E INTERVENCIÓN PATRIMONIAL

Dominio(s):

- Desarrollo territorial - productivo y hábitat sustentable para mejorar la calidad de vida

Línea(s) de Investigación:

- Arquitectura y construcción

Caracterización:

- Diseño arquitectónico
- Diseño urbano
- Conservación y patrimonio
- Construcciones (edificaciones)
- Productividad – proyectos habitacionales
- Hidráulica – sanitaria
- Nuevas tecnologías y materiales

3.5. GESTIÓN DE ECOSISTEMAS, MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD

Dominio(s):



- Desarrollo territorial - productivo y hábitat sustentable para mejorar la calidad de vida

Línea(s) de Investigación:

- Ciencias de la vida
- Ambiente y biodiversidad

Caracterización:

- Cantidad y calidad de agua
- Calidad del suelo y sus aplicaciones ambientales
- Análisis y modelación de la calidad del aire
- Ordenamiento territorial ambiental
- Gestión ambiental
- Educación ambiental
- Mantener actitud de respeto a la persona, al medio ambiente y a la diversidad, en el marco de la ética, incorporando a la familia y a la comunidad

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO:	VERSIÓN:	
	FECHA:	PÁGINA: 6 de 9	
	MACROPROCESO:		
	PROCESO:		
	SUBPROCESO:		

3.6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, TRIBUTARIA Y CONTABLE

Dominio(s):

- Desarrollo territorial - productivo y hábitat sustentable para mejorar la calidad de vida

Línea(s) de Investigación:

- Economía del desarrollo y política económica
- Gestión socioeconómica, contable, tributaria y laboral

Caracterización:

- Administrativo económico
- Contabilidad y auditoría
- Tributario legal
- Administración
- Finanzas
- Marketing
- Economía popular y solidaria
- Economía de los recursos naturales
- Productividad y desarrollo empresarial
- Macroeconomía
- Economía educativa

3.7. EDUCACIÓN, CULTURA Y ARTES

Dominio(s):



- Desarrollo socioeconómico y educativo para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y ciudadana

Línea(s) de Investigación:

- Ciencias sociales y del comportamiento
- Estudios culturales coloniales y poscoloniales
- Ciencias de la educación y formación profesional/no profesional
- Patrimonio y saberes ancestrales
- Cultura social

Caracterización:

- Pedagogía en el área de las ciencias físicas y matemáticas
- Intervención educativa comunitaria, interacciones escuela - familia - comunidad
- Sistema de gestión del aprendizaje
- Enseñanza del idioma inglés
- Corregir faltas de ortografía, puntuación, acentuación, errores léxicos y semánticos, localismos, etc. En medios de comunicación, editoriales y departamentos de comunicación

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO:	VERSIÓN:	
	FECHA:	PÁGINA: 7 de 9	
	MACROPROCESO:		
PROCESO:			
SUBPROCESO:			

- Proyectos culturales, gestionar las funciones formativa, administrativa, comunicativa y artística en instituciones culturales
- Atención a las necesidades educativas especiales (académico - emocional)
- Detección, intervención y seguimiento de las dificultades del aprendizaje
- Fortalecimiento a los procesos de enseñanza aprendizaje
- Docentes en el área de las ciencias naturales, biología y química
- Pedagogía en el área de historia y ciencias sociales
- Actividad física y deporte.
- Diseñar y ejecutar los contenidos programáticos del nivel de educación. Inicial, y primer año de educación básica.
- Planificar e implementar proyectos pedagógicos transformadores.
- Lograr liderazgo con responsabilidad social.
- Promover pensamiento crítico y creativo.
- Docentes en artes puras y aplicadas.
- Expresiones artísticas.
- Investigador etno-metodológico para el rescate de prácticas culturales artesanales.
- Promotor cultural.
- Ejecución de acciones y proyectos de alta calidad y beneficio mutuo con los sectores social, público y productivo.
- Servicios profesionales, incluyendo la gestión de tecnología.

3.8. DISEÑO VISUAL Y COMUNICACIÓN

Dominio(s):



- Desarrollo socioeconómico y educativo para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y ciudadana

Línea(s) de Investigación:

- Comunicación

Caracterización:

- Comunicación
- Periodismo
- Comunicación organizacional
- Comunicación para el desarrollo
- Gestor de marca en los ámbitos empresariales y gobiernos autónomos descentralizados
- Director de proyectos direccionado a generar valor agregado en cadenas productivas o asociadas
- Director de proyectos de investigación dirigidos al fortalecimiento de imagen.
- Diseñador de experiencias
- Especialista en sistemas de impresión para fortalecer la industria textil
- Promover pensamiento crítico y creativo
- Tener habilidades de comunicación interpersonal y de trabajo en equipo multi e interdisciplinario

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO		 SGC <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO</small>
	CÓDIGO:	VERSIÓN:	
	FECHA:	PÁGINA: 8 de 9	
	MACROPROCESO:		
	PROCESO:		
	SUBPROCESO:		

- Desarrollador de productos editoriales referentes a la ilustración

3.9. PROTECCIÓN SOCIAL, JUSTICIA, EQUIDAD Y PAZ

Dominio(s):

Desarrollo socioeconómico y educativo para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y ciudadana

Línea(s) de Investigación:

Derecho y garantías constitucionales

Caracterización:

- Derecho constitucional
- Derecho procesal
- Derecho penal
- Derecho civil
- Derecho administrativo
- Introducción al derecho y filosofía del derecho
- Derecho laboral



Universidad Nacional de Chimborazo

Ing. Nicolay Samaniego E., Ph.D.
Rector

Ing. Lida Barba M., Ph.D.
Vicerrectora Académica

Dr. Luis Alberto Tuaza C., Ph.D.
Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado

Lic. Yolanda Salazar G., Mag.
Vicerrectora Administrativa

EQUIPO TÉCNICO DE VINCULACIÓN

Lic. Patricia Bravo M., Ph.D.
Directora de Vinculación con la Sociedad

Ing. Carlos Raúl García, MGP.
Ing. Raúl Guillermo Cabrera, Mgs.
Ing. Bolívar Alexis Ricaurte Coto, Mgs.
Ing. Iván Cristóbal Zavala Secaira, Mgs.
Ing. Eduardo Ramiro Vizueté Alban, Mgs.
Ing. Wilson Alejandro Huilca Álvarez, Mgs.
Analistas de Vinculación con la Sociedad

Av. Eloy Alfaro y 10 de Agosto
Campus La Dolorosa
Edificio Administrativo 2do piso
Riobamba – Ecuador
vinculacion.unach.edu.ec
vinculacion@unach.edu.ec

Riobamba – Ecuador